

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 41/2025 “SERVICIO DE JARDINERÍA” – ID N° 473.066 - SIN PLANIFICACIÓN

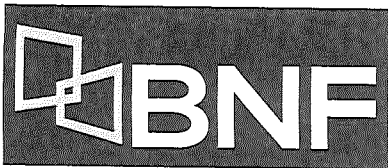
VISTOS: La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución DNCP N° 892 de fecha 1 de abril de 2025; la Nota GDIF N° 35 de fecha 17 de febrero de 2025 y los correos electrónicos de fechas 11 y 13 de agosto de 2025 todos de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Técnico de fecha 17 de febrero de 2025 de la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Justificativo de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; la Nota de fecha 15 de julio de 2025 del Comité de Suministros Públicos – BNF; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 30 de julio de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el Informe D.C. N° 283 de fecha 21 de agosto de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 528 de fecha 21 de agosto de 2025; el Informe G.D.O.C. N° 748 de fecha 27 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45, en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VII. Capítulo I. Procedimientos Especiales de Contratación; que la Resolución DNCP N° 892 de fecha 1 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN*”; que por Nota GDIF N° 35 de fecha 17 de febrero de 2025 y correos electrónicos de fechas 11 y 13 de agosto de 2025 la Gerencia Departamental de Infraestructura Física remiten las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones y demás informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Técnico de fecha 17 de febrero de 2025 se sustentan las especificaciones técnicas requeridas refrendadas por la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia de Departamental de Infraestructura Física; que por Dictamen Justificativo se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, refrendado por la Gerencia Departamental de Infraestructura Física y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; que por Nota de fecha 15 de julio de 2025 del Comité de Suministro Público del Banco Nacional de Fomento, aprobó el inicio de los trámites correspondientes a convocatorias sin planificación, en la cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Jardinería, conforme reglamentación vigente; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 30 de julio de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por Informe D.C. N° 283 de fecha 21 de agosto de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su correspondiente visto bueno a la verificación del Pliego de Bases y Condiciones; que por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 528 de fecha 21 de agosto de 2025 se prevé la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio; que por Informe G.D.O.C N° 748 de fecha 27 de agosto de 2025 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “*Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 41/2025 para el “SERVICIO DE JARDINERÍA” – ID N° 473.066 - SIN PLANIFICACIÓN*”; por tanto,



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N° 41/2025 “SERVICIO DE JARDINERÍA” – ID N° 473.066 - SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:

- Art. 1º) Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional BNF SBEN N° 41/2025 para el “Servicio de Jardinería” – ID N° 473.066 - Sin Planificación, que consta de 75 (setenta y cinco) páginas.-----
- Art. 2º) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 3º) Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
cra



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio